



PT 03- EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

REFERENCIACIÓN :

M.A.08-2023

HOSPITAL ROBERTO
QUINTERO VILLA DE
MONTENEGRO

M.A - Auditoría origen	No. de hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable cargo	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)
M.A No 08 DE 2023	1	Falta o descuido de los funcionarios encargados del proceso de contratación y que puede conllevar a posible incremento de los costos en el proceso contractual.	Debilidades en la correcta identificación de los riesgos en la contratación. En los contratos de obra No 66 y 69 de 2022; se pudo evidenciar que la ESE no previó ningún tipo de garantía para la ejecución de los contratos; situación que pone en riesgo a la entidad porque no garantiza la protección de las partes involucradas y no cubre los daños y perjuicios que puedan surgir durante la ejecución del contrato ya sea para la entidad contratante como para un tercero.	Analizar en cada contrato la exigibilidad de garantías contractuales, las cuales quedarán determinadas en los estudios previos y contrato, conforme a la estipulado en DECRETO 1082 DE 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".	100 % identificar los riesgos que pueda generar la actividad que se desarrollará, y así mismo exigir la garantía conforme a la necesidad.	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Jurídica	
M.A No 08 DE 2023	2	Falta de seguimiento en el proceso contractual	Debilidades en el seguimiento de los procesos contractuales. En el contrato No. 047 de 2022 se pudo establecer que el contrato en su ejecución presentó debilidades en la conformación de la forma de pago y el seguimiento, contrariando lo establecido en la cláusula número séptima de la minuta contractual.	1, Realizar capacitación a los supervisores de contratos con el fin de que ejerzan su función y ejerzan control y vigilancia sobre el contrato con el fin de dar cumplimiento a las condiciones pactadas. 2, Realizar seguimientos con el fin de verificar el cumplimiento de la labor de los supervisores	100 % Supervisores debidamente capacitados para su labor	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Jurídica	

M.A No 08 DE 2023	3		<p>Debilidades en la estructuración del proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E. Revisado el contrato No. 071 de 2022, se pudo establecer que en la conformación de los documentos previos se estipulan una cantidad de repuestos a contratar con el fin de reparar el parque automotor con el que cuenta la ESE, sin embargo en los documentos que anteceden la contratación de los repuestos no se evidencia un estudio o listado de necesidad donde se evidencie que repuesto necesita cada uno de los vehículos, facilitando de esta manera la ejecución y seguimiento del proceso contractual, además de garantizar que a cada vehículo se le suministren los repuestos que en la realidad requieran.</p>	Revisar y evaluar las cotizaciones y/o propuestas en la etapa pre y contractual de cualquier proceso que lleve a cabo la E.S.E, con el fin de que la ejecución del contrato se desarrolle en aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Situación que facilitará la ejecución y seguimiento contractual por parte de los supervisores.	100 % Cumplimiento de los requisitos precontractuales.	1/09/2023	31/12/2023	Asesor Juridica	
M.A No 08 DE 2023	4	<p>Ciáusula pactada en los contratos, la cual establecía el pago de aportes a seguridad social por parte de la E.S.E. los cuales fueron reconocidos como una obligación de la entidad.</p>	<p>Observación Administrativa Con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Pago de multa e intereses moratorios a Colpensiones. Se evidencia posible pérdida de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por el pago de \$12.009.274 correspondientes a intereses y sanciones por la inopuntidad en el pago de los aportes a pensiones de la señora LUZ DANERY PARRA LOTERO, los cuales se derivaron por la ejecución de los contratos de prestación de servicios</p>	Iniciar proceso de conciliación con los funcionarios LUIS ALFONSO MURCIA GUARIN y CLAUDIA FERNANDA ROZO ALVAREZ , sin embargo en caso no prosperar la conciliación se procederá a realizar la acción de repetición en contra de los funcionarios, quienes incurrieron en el error que desencadenó en la aceptación por parte de la E.S.E en la audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría	1. Realizar todos los tramite establecidos por la ley para lograr la accion de repetición de forma correcta .	1/09/2023	1/09/2024	Abogada de representacion judicial	
M.A No 08 DE 2023	5	<p>Alta rotación de personal que no permite continuidad en los procesos.</p>	<p>Incorrección de cantidad. Cargos sin facturar. Se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se reconocieron cargos sin facturar, cuyo saldo a fecha de corte de esta auditoria ascendió a \$89.090.193.</p>	1. Capacitaciones al personal de facturación en venta de servicios de salud y atención al cliente según la normatividad vigente 2. Realizar seguimiento permanente y continuo a los soportes de las cuentas medicas por la prestación de servicios de salud. 3. Incentivar la autogestión de los procesos de autocontrol de los cargos pendientes de facturar. 4. Gestionar para que la temporal realice proceso urgente para que los facturadores gestionen los cargos pendientes de facturar. 5. Retrialimentar a la gerencia de los	100 % Facturar de manera eficiente la prestación del servicio de salud	1/09/2023	1/09/2024	coordinador de Facturacion	

M.A No 08 DE 2023	6	Omisión de la medición posterior del hecho económico	Incorrección de cantidad. Deterioro cuentas por cobrar. la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se encontró evidencia documental de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de plan obligatorio EPS	Realizar la respectiva aplicación del deterioro a las cuentas por cobrar de acuerdo a la normatividad plasmada dentro del manual de políticas contables de la entidad enfocado a lo establecido en las NIIF, la cual debe ser progresiva de acuerdo al impacto que se puede generar en los Estados Financieros ya que gran parte de esta cartera pertenece a entidades liquidadas por el Estado.	12 Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a las cuentas por cobrar de acuerdo a su recuperabilidad.	1/09/2023	1/09/2024	Coodinadora Financiera	
M.A No 08 DE 2023	7	Falta de confiabilidad de los saldos iniciales de la cuenta 15 inventarios.	Imposibilidad por incertidumbre. Inventarios materiales y suministros para la prestación del servicio. En la cuenta 15 inventarios, se evidenció que presenta imposibilidad por incertidumbre; toda vez que no se encontró evidencia documental que soporte dicho saldo. Por parte de la ESE se acreditó a la auditoría documento denominado inventario físico almacén consumo con fecha de corte: 29-12-2022, el cual consolida únicamente "cantidades" de inventario físico y del sistema	Realizar la gestión ante el proveedor CNT, solicitando el soporte técnico en la interfaz de los costos promedios entre los módulos de contabilidad e inventarios en áreas de conciliar los valores de los inventarios de la cuenta 15	12, Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a los inventarios de la cuenta 15.	1/09/2023	1/09/2024	Coodinadora Financiera	
M.A No 08 DE 2023	8	Omisión de la medición posterior del hecho económico, cuando la entidad está obligada a ello.	Incorrección de cantidad. Revisión de la vida útil y estimación del deterioro de propiedad y planta y equipo. Evaluados los saldos a diciembre 31 de 2022, de las subcuentas 166501 muebles y enseres, 166502 equipo y maquinaria de oficina y 167002 equipo de computación se evidenció que presentan incorrección de cantidad en el saldo, toda vez que no se encontró evidencia documental de la revisión de la vida útil y de la revisión del deterioro de la propiedad, planta y equipo.	Realizar la solicitud al área de presupuesto de incluir en el PAA para la vigencia 2024, Revisar la viabilidad financiera para la contratación de personal idóneo en la valuación de la vida útil de los diferentes muebles y enseres, equipo y maquinaria de oficina y equipo de computación con el fin de poder realizar así mismo la debida actualización en la información financiera.	12, Reflejar en los Estados Financieros mensuales de la entidad, la realidad económica de la entidad con relación a las cuentas 16 de la PPYE.	1/09/2023	1/09/2024	Coodinadora Financiera	

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente HRQV

PAULA JIMENA HERNANDEZ ENEMISICA
Asesora de Control Interno